13/02/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Desde el 14 de febrero al 20 de marzo, plazo de solicitud para el examen de acceso a la abogacía

Se constituirán seis comisiones evaluadoras en diferentes comunidades autónomas, entre ellas Cataluña. El Consejo de la Abogacía Catalana ha manifestado en un comunicado de prensa que celebra que el Gobierno descentralice el examen de acceso a la Abogacía y que se pueda hacer en Cataluña.

Orden PRE/202/2015, de 9 de febrero, por la que se convoca la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2015. (BOE núm. 38, de 13 de febrero de 2015)

Se convoca la prueba de evaluación para la acreditación de la capacitación profesional para el acceso a la profesión de Abogado dirigida a comprobar la formación suficiente para el ejercicio de la profesión, el conocimiento de las respectivas normas deontológicas y profesionales y en particular la adquisición de las competencias previstas en los cursos de formación impartidos por universidades o escuelas de práctica jurídica debidamente acreditadas. Esta convocatoria, de acuerdo con lo previsto

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF